



INVITACIÓN A COTIZAR No. 160 DE 2020

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS, COLCHONES DE DIFERENTES TAMAÑOS Y FORROS; ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observación presentada por JORGE CORONADO Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 09 de marzo de 2020 a las 03:25 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

queremos aclarar la modalidad de contratación que esta va a tener, pues no aclara cuál de las cinco modalidades que conocemos aplica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, se permite informar que los colchones se deben suministrar de acuerdo con las necesidades y solicitudes realizadas.

B). Observación presentada por INDUSTRIAS GENIO S.A.S. Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 10 de marzo de 2020 a las 03:55 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que la Entidad remitió un comunicado invitando a 3 oferentes para participar dentro del proceso, solicito amablemente aclararnos si aceptan la presentación de propuestas de otros oferentes para participar dentro de su proceso.

RESPUESTA:

El instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que todos los oferentes que consideren cumplir con los requisitos establecidos pueden presentar sus ofertas económicas, los oferentes relacionados en el oficio son proveedores que se tienen de la base de proveedor con la que cuenta el Instituto lo cual no quiere decir que al proceso solo puedan concurrir los ahí establecidos.

SEGUNDA PREGUNTA:

Dentro del proceso que adelanta la Entidad, el objeto a contratar es "La adquisición de almohadas, colchones de diferentes tamaños forros, acorde a esta invitación sus anexos, y el contrato que se



INVITACIÓN A COTIZAR No. 160 DE 2020

Página 2 de 3

celebre para el efecto. " solicito amablemente a la Entidad indicarnos si es posible presentarnos por lotes en el proceso, es decir la presentación de cotización de los ítems almohadas, protectores

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de cancerología ESE, informa que se deben oferta todos los productos requeridos por la entidad.

TERCERA PREGUNTA:

Solicito amablemente a la Entidad si maneja algún documento Formato de Oferta Económica, para la realización de la misma, ya que en este no se encuentra dentro de los Términos de condiciones.

RESPUESTA:

El instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que para los elementos requeridos no se maneja por parte de la entidad ningún tipo de forma, cada proveedor debe estructurar su oferta económica.

CUARTA PREGUNTA:

Solicitamos a la Entidad modificar el siguiente numeral:

Numeral 10.1. Información Jurídica

Numeral 10.1.1. Personas jurídicas o natural

La Entidad requiere que los proponentes "Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual, el cual debe estar vigente, actualizado y renovado, exceptuando los casos normativos".

Solicito modificar el requerimiento esto en conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, del Decreto 1082 de 2015**, el cual indica "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento."

Dicho este motivo, se permita que los oferentes presenten sus estados financieros de acuerdo a la documentación requerida en el numeral 10.2 Información Financiera, para darle cumplimiento a este requisito.



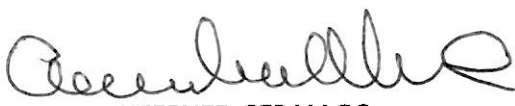
INVITACIÓN A COTIZAR No. 160 DE 2020

Página 3 de 3

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, se permite manifestar que en el Numeral 10.1.1 se hace alusión al certificado de existencia y representación legal; a diferencia del Numeral 10.2 en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta para efectos de la evaluación financiera, por tal motivo no se acepta la solicitud realizada.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E).

Reviso: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Gestión Compras y Contratación. (En misión Gold RH)

Elaboró: Sandra Machuca – Auxiliar Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación (En Misión Gold RH)